

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER UNIDADES VEHICULARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS A LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alquiler de unidades vehiculares para el desplazamiento de funcionarios a la Oficina Registral de Espinar.

2. MARCO LEGAL

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el traslado seguro y oportuno de los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, asegurando el cumplimiento de actividades administrativas en la inauguración de la Nueva Oficina Registral de Espinar.

4. ANTECEDENTES

- MEMORÁNDUM N°0072-2025-SUNARP/SN

La Zona Registral N° X requiere del alquiler unidades vehiculares, para el desplazamiento de funcionarios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos para la Inauguración de la nueva Oficina Registral de Espinar.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar con el servicio de alquiler de dos unidades Vehiculares para el desplazamiento de funcionarios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos a la inauguración de la Oficina Registral de Espinar.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El proveedor deberá entregar La/Las Unidad(es) Vehicular(es) en óptimas condiciones mecánicas, documentarias y de seguridad, con seguro vehicular vigente (SOAT), para uso exclusivo de la entidad durante el tiempo de alquiler.

ACTIVIDADES

- Atender cualquier desperfecto mecánico durante el servicio
- Proporcionar vehículo de reemplazo en caso de falla prolongada.
- La persona que haga el servicio de conducción deberá coordinar con el Área usuario para el cumplimiento de las necesidades del Servicio

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS

ITEMS

1. ITEM: VEHICULO CAMIONETA CERRADA (Sin conductor)

- **Capacidad:** 4 asientos (3 pasajeros + conductor)
- **Tipo de vehículo:** Camioneta cerrada.
- **Año de fabricación:** 2017 o más actual.
- **Motor:** 2.5 a 3.0 Lts
- **Transmisión:** Manual o automática
- **Número de puertas:** Mínimo 4 puertas laterales + 1 posterior.
- **Seguridad:** ABS, EBD, airbags frontales, cinturones de 3 puntos
- **Color:** Indistinto.

2. ITEM: VEHICULO VAN (Con conductor)

- **Capacidad:** mínimo 20 pasajeros
- **Puertas:** Puertas traseras dobles o corredizas
- **Tipo de carrocería:** Microbús
- **Año de fabricación:** 2017 o más actual
- **Motor:** 2.8 a 3.8 Lts
- **Transmisión:** Manual o automática
- **Seguridad:** ABS, EBD, airbags frontales, cinturones de 3 puntos
- **Color:** Indistinto.
- **Tracción:** 4x2

6.1. PROCEDIMIENTO

No aplica.

6.2. PLAN DE TRABAJO

No aplica.

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Seguro vehicular (SOAT).
- El proveedor del servicio, deberá disponer la cantidad de combustible que se requerirá para cumplir el Servicio.
- El conductor deberá contar con viáticos.

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Uso exclusivo traslado de personal Y/O funcionarios de la Superintendencia Nacional de Registros Publicas.

6.5. IMPACTO AMBIENTAL

No aplica.

6.6. SEGUROS

El vehículo que brindará el Servicio deberá contar con SOAT vigente.

6.7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

6.8. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

- Registro Nacional de proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.
- Persona Natural y/o persona jurídica
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- SOAT del vehículo
- Revisión técnica (si corresponde)

Personal para la Unidad Vehicular de la VAN:

- **Licencia de conducir obligatorio:** Contar con Licencia de Conducir igual o superior a A-IIb profesional.
- Récord de conductor SIN SANCIONES, SIN PAPELESTAS IMPUESTAS preferentemente: Verificable en el sistema del MTC
- Copia de DNI Vigente

6.9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.9.1. Lugar

El proveedor del servicio realizara la Ruta Cusco – Espinar – Cusco.

Los vehículos tendrán que estar disponibles desde las 5:00 a.m. del 22 de agosto de 2025, en la Sede de Av. Infancia 535, Distrito Wanchaq, Provincia y Departamento Cusco.

6.9.2. Plazo

El plazo para la prestación del servicio en el presente proceso es de Un (01) día calendario computados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio (22 de agosto 2025).

6.10. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar:

- Comprobante de pago (Factura)

6.11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información que se encuentre relacionada con cualquier información a la que pueda tener acceso de resultado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información por ningún medio.

6.12. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

6.13. FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará en un solo pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

6.14. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{0.40 \times plazo}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación

6.15. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidades	Formula de calculo	Procedimiento
1	Por no cumplir los horarios de disponibilidad del/los Vehículo(s)	1.5% de la UIT por ocurrencia	Mediante Informe y/o evidencias (fotografías y/o videos) presentadas por la Unidad de administración

6.16. GARANTIAS

No Aplica.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de 03 meses.

6.18. CONFORMIDAD

La conformidad será brindada por la Unidad de Administración y emitirá un informe del cumplimiento del servicio.

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete días (07) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.19. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

6.20. CLAUSULA DE CONFLICTO DE INTERESES (LEY 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

6.21. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

6.22. CLAUSULA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Zona Registral N° X puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

6.23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR INCUMPLIMIENTO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

6.24. CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

6.25. ANEXOS

ANEXO 1: GESTION DE RIESGOS

6.26. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No Corresponde

ANEXO 1: GESTIÓN DE RIESGOS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER UNIDADES VEHICULARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS A LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR”

INFORMACION DE RIESGO			PLAN DE PROPUESTA A LOS RIESGOS						
			ESTRATEGIA SELECCIONADA				ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
CODIGO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PRIORIDAD DEL RIESGO (ALTO / BAJO)	MITIGAR EL RIESGO (SI/NO)	EVITAR EL RIESGO (SI/NO)	ACEPTAR EL RIESGO (SI/NO)	TRANSFERIR EL RIESGO (SI/NO)		ENTIDAD	CONTRATISTA
A	Evento fortuito o fuerza mayor que impida el uso del vehículo	BAJO	SI	NO	SI	NO	Coordinar con el proveedor el reemplazo inmediato del vehículo y activar seguros		X
B	Demora en la entrega de la unidad por parte del proveedor	ALTO	SI	SI	NO	NO	Supervisar el cumplimiento de plazos, aplicar penalidad si corresponde	X	
C	Fallas mecánicas durante la prestación del servicio	ALTO	SI	NO	NO	SI	Activar servicio de reemplazo y asistencia mecánica		X
D	Demora en la emisión de la conformidad	ALTO	SI	SI	NO	NO	Gestión interna para emisión oportuna de conformidad	X	
E	Falta de documentación vigente del vehículo, tarjeta de propiedad (SOAT).	ALTO	SI	SI	NO	NO	Verificación documental antes y durante el servicio		X